



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°00317-2011 - A - MPN

Nasca, 09 de MAYO de 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA, DEPARTAMENTO Y REGION ICA, QUIEN SUSCRIBE;

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 3845-2011, presentado por Don: PEDRO REYNALDO GUTIERREZ SEGOVIA y Doña: MARIA ANTONIETA RAMIREZ MELENDEZ., quienes proceden por sus propios derechos y en su condición de Propietarios, por el cual solicitan RESOLUCIÓN DE SUBDIVISION, de un lote de Terreno Urbano.

CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la División de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de Escritura Pública de Compra Venta, del bien inmueble materia de la SUBDIVISION, otorgado por Doña: Georgina Victoria Ramírez Meléndez con intervención de Don: Arturo García Huamantumba., por ante Luis Manuel Gómez Verástegui, Abogado Notario de Lima, su fecha Lima, 12 de Enero de 2010.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación Perimétrico de Subdivisión acompañado y comprobación respectiva verificada por la División de Planeamiento Urbano Catastro y Supervisión, se tiene debidamente establecido que el Lote de terreno Urbano ubicado en la Av. Zarumilla N° 321 de la Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de 150.00 m² y se esta Subdividiendo de un ÁREA MATRIZ de mayor extensión de 15,192.50 m².

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autoavalúo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2011 y copia de la Escritura Pública de Compra Venta, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción;





RESOLUCION DE ALCALDIA N°00317-2011 - A - MPN

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-

Declarar fundada la solicitud presentada por Don: PEDRO REYNALDO GUTIERREZ SEGOVIA y Doña: MARIA ANTONIETA RAMIREZ MELENDEZ., y por ende se declara la SUBDIVISION DE LOTE, del TERRENO URBANO, Ubicado en la Av. Zarumilla N° 321, del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de 150.00 m², con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

- POR EL NORTE : Colinda con Av. Zarumilla, lado (G-H), con 6.00 ml.
 - POR EL SUR : Colinda con Propiedad de Bocanegra Mejía Agustín, lado (I.J), con 6.00 ml.
 - POR EL ESTE : Colinda con Propiedad de Bocanegra Mejía Agustín, lado (H-I), con 25.00 ml.
 - POR EL OESTE : Colinda con Propiedad de Bocanegra Mejía Agustín, lado (G-J) con 25.00 ml.
- Encerrando un perímetro de 62.00 metros lineales y un área total de 150.00 m². (CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS).

Artículo Segundo.-

Predio que se Subdivide de un ÁREA MATRIZ de 15,192.50 m², quedando un ÁREA RESULTANTE de 15,042.50 m², siendo los linderos y medidas perimétricas siguientes:

- POR EL NORTE : Colinda con la Av. Zarumilla, lado (A-F), con 112.00 ml.
- POR EL SUR : Colinda con la Calle Sucre, lado (D.E), con 75.00 ml.
- POR EL ESTE : Colinda con la Av. Paredones, lado (E-F), con 189.00 ml.
- POR EL OESTE : Colinda con el pasaje Pepe en línea quebrada de tres manos, lado (A-B) con 90.00 ml., (B-C) con 20.94 ml y lado (C-D) con 90.00 ml.

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la PARTIDA ELECTRONICA N° 02002269 en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca

Artículo Tercero.-

Se deja constancia que ante la imposibilidad de determinar las MEDIDAS y LINDEROS del AREA REMANENTE, nos acogemos a la VI DISPOSICION COMPLEMENTARIA y FINAL del Reglamento de Inscripción de Predios,

ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente RESOLUCIÓN DE SUBDIVISION DE LOTE en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Prof. Eusebio Alfonso Canales Velazco
ALCALDE